

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de Enero de 1880.

NUMERO 562

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripción se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicación de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme esa regla.

TODJ VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 22 minutos. Se pone á las 5, 48 minutos. Sale la Luna á las 10, 59 minutos.

SÁBADO 3.—San Antero, papa; San Daniel mártir; San Florencio, obispo y mártir; Santa Genoveva, (Patrona de París.) Del Antiguo Testamento: Henoch, 7º de los patriarcas desde Adán.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.
Informe.s

Revista Exterior.
Extranjeros en el Japon.

Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 29.—El vapor correo, "General Cañas," regresó del Bolson, hoy á las 12 m. Pasajeros: Pedro Camayo, Josefa Acuña, Mercedes Bran, Rosalía Ramírez, Dolores Landino, Blas Barrantes, José Guevara, Encarnacion Rodríguez, Josefa Cortez, Adela Casares, Vicente Rodríguez. Policarpo Rosales, Trinidad Vargas, Crisanto Garay, Callétano Bran; y de carga; 290 libras.

Diciembre 29.—Hoy á las 12 m. fondeó el pailebot colombiano, "Ladron," procedente de Remedios, (Chiriquí), al mando de su Capitan Arosemena, y del porte de 15 toneladas, 4 marineros de tripulación y 13 días de navegación. Pasajeros: Delfina Barsallo, Silviana Jurado y Josefa Barsallo. Carga 36 bultos frutos menores y 30 cerdos: Consignado á su Capitan.

Diciembre 29.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el pailebot colombiano "La Estrella," con destino á David, y al mando de su Capitan Baltick. Pasajeros: M. Quintero, J. E. Romero y V. Salles. En lastre y despachado por su Capitan.

Diciembre 29.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el bongo costarricense "San Joaquin," con destino á Golfo Dulce y al mando de su Piloto Pedro L. Pasajeros: F. Arauce, é Isaias Arauce. Carga, 6 sacos sal, un saco arina, 200 calderos y una caja loza. Despachado por su Piloto.

Diciembre 29.—Hoy á las 4 a. m. zarpó el pailebot colombiano "Matilde," y al mando de su Capitan Moreno, sin pasajeros ni carga. Despachado por su Capitan.

Diciembre 29.—Hoy á las 8 a. m. fondeó la barca alemana "Ceder," procedente del Callao (Perú) al mando de su Capitan Rotljs, del porte de 718 toneladas, 14 hombres de tripulación y 18 días de navegación. En lastre, consignada á F. Clavera y Cº

Diciembre 29.—El vapor correo, "General Guardia," zarpó para el Bebedero, hoy á las 10 a. m. Pasajeros: Ramon Valle, Maclovio Alvarado, Reyes Solano, Chon Alvarado; y de carga: 1,505 libras.

Diciembre 31.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 12 m., pasajeros: Ninfa Santos, Ana Duke, Angélica Sampela-

yo, Elisa Bertosini, Francisco Bertosini, Claudio Angulo, Damian Contreras, Juan Martínez, Guadalupe Graní, Tiburcio Rodríguez, Josefa Sanabria, Andres Mena, Manuel Alvarez, Antonio Gutiérrez, Cármen Barrero, Doroteo Montenegro, Abelino Chamorro, Encarnacion Núñez, Clemente Canton, Marcelo Arroyo, Pedro Bústos, Roman García, Salvador Rivas, Cirilo Guillen, Dolores López, Pablo Angulo, Roque Rodrigo, Eugenio y Luis González, Patricio Rivas, Carlos Bertosini, Capitan H. M. Céspedes y José Mº Castro. Carga 551 libras.

Enero 1º de 1880.—A las 4 p. m., fondeó el pailebot nacional "Liberia," procedente de Buenaventura (Colombia), al mando de su capitan m. Lasso, del porte de 74 toneladas, 8 hombres de tripulación y 13 días de navegación. Pasajeros, Angel C. Delgado y Leonidas Pizarro.

Enero 1º de 1880.—A las 12½ p. m., ancló el vapor de guerra nacional "Irazú," procedente de la isla del Coco, y al mando de su Comandante Villégas. Trae á su bordo al General Don Pedro Quiros y la guarnición de aquella isla, al mando del Teniente-Coronel Don H. Carranza.

Enero 2 de 1880.—El vapor correo, "General Guardia," zarpó para el Bebedero, hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Cirilo Guillen, Clemente Canton, Salvador Arroyo, Ramon García, Salvador Rivas, Pascual Chavarría, Mateo Chavarría, Francisca Barrientos, Isidro Córdas, Capitan Miguel H. Céspedes; y D. Láines. Carga: 5,648 libras.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte plena.

Viernes 2.

Art. 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.—Se dió cuenta con las actas de las visitas generales de cárceles, practicadas el día 24 de Diciembre próximo pasado, en esta Capital y en las ciudades de Cartago, Heredia y Alajuela, y se acordó aprobarlas.

Art. 3º.—Se dió cuenta con las actas de las visitas de archivos de los Juzgados de Alajuela, practicadas por el Señor Juez del Crimen de esa Ciudad, en Diciembre próximo pasado, y se acordó aprobarlas.

Art. 4.—Se dió cuenta con una nota del Señor Juez del Crimen de Cartago, fecha 23 de Diciembre próximo pasado, referente á la visita de los Juzgados del Paraiso y Turrealba, que practicó en Diciembre próximo pasado, y se acordó archivarla.

Art. 5º.—Se dió lectura á un escrito presentado por Marcos Ramírez, pidiendo conmutación de la pena de presidio que se le impuso por el delito de homicidio, y se acordó informar negativamente á la petición, por no apoyarse en causa legal.

Art. 6º.—Se dió lectura á un oficio del Ministerio de Justicia, fecha 30 de

Diciembre próximo pasado, comunicando al Tribunal la traslación hecha del Juez Civil en 1ª Instancia de Alajuela, Don Joaquín Fonseca, al Juzgado Civil en 1ª Instancia de Heredia, que se halla vacante; la del Juez 2º Civil de esta Provincia, Licenciado Don Solon Bonilla, al Juzgado de Alajuela, en subrogación del Señor Fonseca; el nombramiento del Sr. Don Crisanto Sáenz, para reemplazar en esta Capital al Señor Bonilla; y el verificado en Don Ismael Alvarado, para el Juzgado del Crimen de Cartago, que tambien se halla vacante.—Y por estar ya comunicado á las personas aludidas, se acordó archivarlo; y estando presente el referido Señor Sáenz, prestó el juramento de ley en la forma acostumbrada.

Art. 7º.—Estando presente Don Ismael Alvarado, nombrado Juez del Crimen de Cartago, prestó el juramento de ley.

Sala primera.

1.—La causa contra Manuel Pérez Sancho, por abigeato, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San Jose, Enero 2 de 1880.

El Secretario,
BENITO SERANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra Jesus Castro Cordero, por heridas.

2.—Se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal, una instrucción sobre heridas dadas á Magdalena Marin y Paula Valerio Araya.

3.—Se proveyó autos, en una instrucción seguida para averiguar el autor de la sustracción de unos documentos y efectos de la Jefatura Política de Paraiso.

San José, Enero 2 de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGOS.

NOTA.—En la ejecución seguida por la casa Fernandez y Tristan, contra los Señores Julian y Salustian Rojas, se necesita un pliego de cincuenta centavos.

N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día siete del mes entrante de Enero, se han de rematar en casa del infrascripto Juez Arbitro testamentario, en esta Ciudad, los bienes siguientes:—Un potrero de superficie inclinada, sito en el Distrito de San Isidro, número cuarto del Canton primero de esta Provincia de Heredia, lindante: al Norte, propiedad de Joaquin Aguilar; al Sur, id. de Victoriano Villalobos; al Este, idem de Celidonio Azofeifa, quebrada de la Tierra Blanca en medio; y al Oeste, idem de Manuel Luis Campos, calle privada en medio, medida superficial una y media manzana de extensión, valorado en trescientos cincuenta pesos.—Un terreno de superficie quebrada, dedicado á montes, sito en San Isidro, Distrito y Canton dichos, lindante: al Norte: propiedad de José Villalobos y Félix Castro, rio de las Lajas en medio; al Sur, idem de Florencio Vindas; al Este, idem de Lucas Benavides, rio de las Lajas en medio; y al Oeste, idem de Raimundo Rodríguez. Medida superficial, un cuarto de manzana, valorado en cincuenta pesos. Tales bienes pertenecen á la causa mortal del Señor Simon Rodríguez y González, y se venden á la hora y día indicados, á pedimento de partes, por no admitir cómoda division, para con ellos dar el debido lleno á las disposicio-

nes testamentales.—Acada el que quiera á hacer puja y mejora, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario.—Heredia, á treinta del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.

JERÓNIMO BENAVIDES.

Sinesio Ruiz.—Trunpo. Boldiños.

L.: v.:

A las doce del día diez y nueve de Enero próximo entrante de mil ochocientos ochenta, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de esta Oficina, un terreno de treinta y ocho manzanas y cuatro mil trescientas setenta y cinco varas cuadradas, de superficie desigual, parte en potrero y parte en rastrojo; lindante: al Norte, con propiedad de los herederos del finado José Ana Matamoros; al Sur, con id. de Jesús Rodríguez y Jerónima Rodríguez, Juan y Rafael Redondo; al Este, con id. de Rafael Alvarez, río de La Paz, en medio; y al Oeste, con id. de Ramon Barquero y Pedro Madrigal, calle en medio, sito en el barrio de Piedades, Distrito segundo de esta villa, Canton segundo de la Provincia de Alajuela; inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo cuarenta, al folio doscientos setenta y nueve, finca número dos mil novecientos noventa y uno, Occidental, inscripción número dos; finca propia del ejecutado Señor Rafael Alvarez Barquero, y en la que no se ha incluido la manzana y cinco mil seiscientos veinticinco varas cuadradas que el citado Alvarez vendió, al Sr. Bartolo Suárez Pérez; valorada la finca descrita en novecientos treinta y cinco pesos; y se vende de orden de este juzgado para pagar al ejecutante Señor Jesus Alfaro Hidalgo, la suma de mil trescientos cuarenta y dos pesos y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil y del Crimen.—San Ramon, á las doce del día veintinueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.

RAMON CÉSPEDES.

Francisco Hóyos G.—Pioque. Quesada. L.: v.:

A las doce del Sábado diez del entrante Enero, rematará el infrascrito en las puertas de su Juzgado y en el mejor postor, la siguiente finca.—Un terreno situado al Sur-Este de la Plaza de Grecia, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Alajuela. Linda: al Norte, calle en medio, con el cementerio de la Iglesia Parroquial; al Sur, con solares de Don Josefa Serrano; al Este, con id. de Don Alfonso Alfaro; y al Oeste, calle pública de medio, con casa y solar de Francisco Guzmán; mide un octavo de manzana; no tiene y no tienen ni otra servidumbre que la de una pajuela de agua que recibe del solar del colindante Alfaro y entrega al id. de la expresada Serrano; está inscrito en el Registro de la Propiedad; Partido Occidental, al folio 259 del Tomo 54, bajo el número 3,476, asiento número 1; está valorada en ochocientos pesos, pero por acuerdo de la I. C. Municipal, puede admitirse propuesta que no baje de seiscientos pesos, pagaderos doscientos pesos al contado y cincuenta semanales.—Pertenece á la misma Municipalidad, quien acordó la venta con la aprobación Suprema, á fin de que con su producto se haga frente á los gastos de la medida de la legua de este Canton. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Grecia á las 12 del 29 de Diciembre de 1879.

J. BENAVIDES R.

Ramon Carballo.—Eduviges Fállas. L.: v.:

A las doce del día siete de Enero del año entrante, se han de rematar en el mejor postor, los muebles y alhajas siguientes:—Una mesa de cedro, con patas torneadas, en \$ 5.—Una máquina de coser, en \$ 25.—Una cama de cedro torneada, en \$ 17.—Un baul, madera de alcanfor, en \$ 6.—Otro id. de cedro en mal estado, en \$ 1.—Un lavatorio torneado, en \$ 2.—Una banqueta de cedro, en 50 centavos.—Un baul pequeño en mal estado, en 50 centavos.—Un cochecito para niños, en mal estado, en \$ 5.—Tres piedras de moler, dos buenas y una mala, en \$ 5.—Una olla de hierro, rota, en 25 centavos.—Tres cazuelas id. en mal estado, en 25 centavos.—Dos candeleros malos, en 12½ centavos cada uno.—Una carretilla para niños, en 75 centavos.—Una banca de poner colores, en 75 centavos.—Una plantilla de hierro, en 25 centavos.—Un balde en mal estado, en 25 centavos.—Una sartén pequeña de hierro en 25 centavos.—Una olla de hierro, en 25 centavos.—Un garrafón de cristal, en 25 centavos.—Una pitorra vieja, con asiento roto, en 50 centavos.—Otra id. en mejor estado, en \$ 1.—Dos silleas, á 75 centavos cada una.—Una mesa vieja, sin una pata, en 50 centavos.—Una mesa redonda, de un pie, en \$ 3.—Tres estantes de madera en mal estado, \$ 3.—Un barril grande, para hechar agua, en 50 centavos.—Un perol de cobre, roto, en 50 centavos.—Una piedra de filtro, en 50 centavos.—Un lote de loza, en \$ 3.—Una fanega de café, más ó ménos, en \$ 2.—Un lote de madera vieja, en

\$ 4.—Una botella de echar agua, en 25 centavos.—Un tablon de cedro, en \$ 1.—Cuatro pares arcos de oro, de varias formas, á \$ 5 cada par.—Un par de argollas de id. en \$ 3.—Una cadenilla de id. con su cruz, en \$ 5.—Una cruz chiquita de id., en \$ 2.—Un corazon de id., en \$ 2. Estos muebles y alhajas, importan la suma de \$ 123-75, y se venden para pagar mandas, costas y deudas de la mortual de la Señora María Avenaño y Mendoza.—Quien quisiera hacer postura, se presentará, y se le admitirá, si fuere legal.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia, Puntarenas, Diciembre 30 de 1879.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Julio Céspedes. José Mª Mayorga. L.: v.:

EDICTOS.

LEOVIGILDO CASTRO SOTO, Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Hago saber á los acreedores del concurso á bienes del Señor Don Moises L. Maduro y Lasso, que no habiendo tenido efecto la junta de acreedores, mandada celebrar el día 28 de Noviembre último, se han señalado nuevamente, con tal objeto, las doce del día 5 de Enero del año entrante. En consecuencia, cito de nuevo para el día indicado, á los interesados en el expresado concurso, para que se presenten por sí ó por procurador; en la inteligencia de que los que no lo verifiquen, estarán y pasarán por lo que acuerde la mayoría, ó por lo que se resuelva por este Juzgado.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia, Puntarenas, Diciembre 29 de 1879.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Julio Céspedes. José Mª Mayorga.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Diciembre 27 de 1879.

AVISO.—Los días primero y quince de cada mes (ó los siguientes si estos fueren de fiesta) se han señalado para asear los estanques de la cañería de esta Ciudad; y por consiguiente se cortará el curso del agua por ella, de las diez de la mañana á las cinco de la tarde de los expresados días.

JUAN V. GUTIÉRREZ.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Por disposición de la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, se ha ordenado la venta de la finca situada en el punto de Birris de esta jurisdiccion, que el Presbítero Don Joaquin Alvarado donó en favor de los trabajos del Hospital de Huérfanos de esta Ciudad.—En consecuencia esta Gobernacion convoca compradores, ya sea en el todo, ó por lotes, en la forma que se ha mandado dividir, fijando el término de tres meses contados desde la fecha, para recibir las propuestas y aceptar la mejor.

Gobernacion de la Provincia.—Cartago, Diciembre 20 de 1879.

F. SANCHO.

G.: v.: 5:

INVITACION.

La Ilustre Corporacion Municipal había señalado los días 23, 24 y 25 de Enero próximo, para las fiestas cívicas de este Canton; pero informada de que S. E. el Benemérito General Presidente viene en visita oficial el 6 del mismo mes, con fecha de ayer acordó dar principio á las referidas fiestas el día de la llegada de S. E.

En consecuencia se invita á todos los habitantes de las demas secciones de la República, para que se sirvan cooperar con su asistencia á darles la mayor animacion y lucimiento.

Jefatura Política.—Grecia, 28 de Diciembre de 1879.

BENJAMIN CASTRO.

Jefatura Política.—San Mateo, Diciembre 31 de 1879,

AVISO, por el cual cito á los que se crean con derecho á los animales siguientes:

Un caballo retinto, negro, marcado y tuerto. Una yegua blanca, ojo zarco, de comisada por esta Policía, á un loco llamado Agapito Quiros! Una yegua pequeña, retinta, marcada y trotona. Un caballo rosillo, viejo, sonto, de regular andadura, marcado. Un potro pequeño, mostrenco y retinto.

Los que han sido depositados por esta Policía, con fecha 22 del presente mes y por el término de ley.

ESPIRITU SANTO RUIZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, duran la presenta semana son las siguientes.

San José.—La del "Aguila" Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Farmaceuta Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Dr. Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramon.—La de Don Pedro Uruíta.

Grecia.—La de Grecia.

REVISTA INTERIOR.

Informe del Señor Jefe Político del Canton de Bagaces.—Diciembre 23 de 1879.

"El 19 del corriente se practicaron los exámenes públicos de las Escuelas de esta Villa, con asistencia del Municipio y algunos particulares. Pocos son los adelantos que se notan en la Escuela de varones, debido á las interrupciones que ha sufrido, por las enfermedades, temporales y cambio constante de Preceptores; pero sí se prevé que durante un curso no interrumpido, y bajo la direccion de un solo preceptor, habrá mucho oprovechamiento.

En el Liceo de niñas sí se notan más adelantos, tanto en labores de mano, como en escritura y materias que se estudian, debido al celo constante de su infatigable y única Directora Doña Jesus Jaen.

En los días 20, 21 y 22 del corriente, se celebraron las fiestas cívicas de esta Villa, poca fué la concurrencia, efecto aún de las enfermedades; terminaron felizmente sin mas novedad que dos toreros estropeados por los bravos toros de Miraválles, que se jugaron.

Es cuanto tengo el honor de comunicar á U."

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—El Señor Gobernador comunica con fecha 29 de Diciembre lo siguiente:

"Ayer turnó el Distrito de San Francisco de este Canton, para el trabajo de su Iglesia, y rindió la cantidad de \$ 349-90 c"

Tambien turnó el de San Roque de Barba, para la obra de aquella Parroquia, produciendo los donativos la cantidad de \$ 200-33 c"

Jefatura Política de Santa Cruz. El Jefe Político de este Canton, con fecha 28 de Diciembre dice lo que sigue:

"El Juéves de esta semana murió en Stª Bárbara, de 98 años de edad, el Señor Atanasio Rodríguez.—Casos iguales de longevidad son frecuentes en este Canton.

He sido informado de que el alambre telegráfico está tendido en la actualidad hasta "Rio Grande," limite de este Canton con el de Nicoya.

Ha estado soplando un viento NE. con mucha violencia, pero sin causar daño alguno hasta hoy.

Continúa la limpia y composicion de caminos en todo el Canton, y aunque el estado sanitario se ha alterado un poco en esta Villa, las enfermedades son

muy poco peligrosas para que puedan alarmar."

Jefatura Política de Nicoya.—El Jefe Político de este Canton, con fecha 27 comunica lo que sigue:

"El 15 y el 16 del presente se practicaron los exámenes públicos de esta Villa, cuyo informe aun no han vertido los réplicas, por razon de enfermedad que les asiste; pero á mi humilde modo de ver el aprovechamiento de los niños, y niñas es satisfactorio al par que halagüeño.

De ayer á hoy á rompido el viento Norte, y con este favor se despejarán los miasmas deletereos que tanto han afligido al Canton.

La actual cosecha de granos es abundantísima en los barrios que he recorrido.

Las fiebres miasmáticas cambiarán no hay duda debido al cambio de estacion.

Dentro de cuatro ó cinco días tendrémos el hilo telegráfico y ya estaremos en comunicacion instantánea con el centro todo de la República."

REVISTA EXTERIOR.

Extranjeros en el Japon.—Pocas de las naciones modernas, han penetrado con más ardor en la senda de las reformas, que el apartado Imperio de las Islas.—No hace treinta años, el Japon vivía en un completo y voluntario aislamiento: su comercio no traspasaba los mares de la China, y ningun extranjero, con excepcion de algunos Holandeses, podía arribar á aquellas playas.—Un Americano, el Comodoro Perry, se aventuró, el 8 de Julio de 1853, á presentarse en las aguas del Cabo Idzoo, pidiendo al Gobierno Japonés, un tratado de comercio.—Esta primera tentativa dió por resultado el principio de una nueva era para el Japon, pues en 1854, el mismo Comodoro, reapareció con algunos buques de guerra, y obtuvo, con repugnancia por parte del Mikado, la concesion para establecer algunas relaciones mercantiles.—Desde esta época, y con la excepcion de algunos conflictos locales, el Imperio Japonés, ha conservado buenas relaciones con el Occidente, y ha sabido, mejor que China, aprovecharse de las luces Europeas.—Hoy tiene una naciente marina mucho más avanzada que la nuestra; un buen colegio militar, telegrafos, algunas millas de ferro-carril y otras mejoras de que acaso se ocupará más adelante, la REVISTA MEXICANA.—Entretanto, creemos interesará á nuestros lectores, el siguiente cuadro que manifiesta el número de extranjeros actualmente al servicio del Gobierno Japonés:

Ingléses.....	80
Americanos.....	31
Franceses.....	30
Alemanes.....	18
Holandeses.....	7
Italianos.....	4
Suizos.....	3
Chinos.....	3
Austriacos.....	2
Portugueses.....	2
Rusos.....	1

Total.....181

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero. 1º		Termómetro centígrado.	
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
16,00	22,00	17,50	18,50

Viento:
NE. NE. NE.
Estado de la Atmósfera:
Claro y osc. Claro y osc. Clar y osc.
Barómetro: Término medio 26,239

Término medio de la temperatura en el mes de Diciembre de 1879.
Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio en el mes.
17,69 22,43 18,93 19,70

Temp. más alta el 8 del mes á las 2 p. m. 24,50
" " baja el 5 del mes á las 7 a. m. 14,75

De los 13 años anteriores el término medio más alto de la temperatura del mes de Diciembre fué en el año 1877, la cual es... 21,59
Y la más baja del mismo mes del año 1872, la cual es... 19,83

Lluvia: en 6 días: 2 horas 20 min. de duración.
Cantidad del agua recogida 0,3

El viento sopló á las 7 a. m. 15 vs. del NE., 14 veces del SE., 1 vs. del SO. 1 vez calma.
" " " " 2 p. m. 28 veces del NE., y 3 veces varias direcciones
" " " " 9 p. m. 22 veces del NE., 8 veces del E. y 1 vez del NO

Estado de la atmósfera.
A las 7 a. m. 1 vez claro 28 veces claro y osc. y 2 veces oscur
" " 2 p. m. 28 veces claro y osc. y 3 veces oscuro
" " 9 p. m. 28 veces claro y osc. y 3 veces oscuro

El 29 del mes á las 7 43 p. m. hubo un temblor. La oscilación fué algo fuerte y larga.
San José, Enero 19 de 1879.
F. MAISON.

TEORÍA CIENTÍFICA DEL VALOR.

Capítulo I.

ENSAYO DE UNA TEORÍA DEL VALOR ABSOLUTO DE LOS SERES QUE EXISTEN.

§ XI.

Continuacion.

No basta estar colocado en categoría superior de la escala zoológica, para dar por sentado el valor de una individualidad animal, pues no siempre dejan de ser arbitrarias las clasificaciones, cuando no entra en ellas demasiado la imaginación, como sucede muchas veces en las de Haeckel.

En otras ocasiones, la índole misma de la clasificación natural no permite que se coloque en superior categoría á un animal de funciones muy complicadas, cuando la especie á que pertenece es inferior. El naturalista ha de atender á la especie á que pertenece el animal, y á la forma en general de su organismo, y sobre todo al conjunto de sus funciones. La sola aparición ó mejoramiento del sistema nervioso, denota una superioridad inmensa de un animal sobre otros, cuyas funciones de nutrición, movilidad, circulación, respiración, etc., sean inferiores; sin embargo, el naturalista no puede partir del exclusivo principio de una función superior como puede partir el filósofo y el economista, para determinar el valor absoluto de un animal. Entre los metazoarios hay un grupo de moluscos, el *Uligo vulgaris*, provisto de aparato nutritivo, esqueleto, órganos de los sentidos, etc., que revela un progreso orgánico muy pronunciado sobre la *estrella de mar*, la que sin embargo, por pertenecer al grupo de los equinodermos está más cercana de los artrópodos.

¿Cómo los cefalópodos, en los cuales se nota siempre ó casi siempre la presencia de ojos, órganos olfatorios, y sacos auditivos han de valer menos que los equinodermos, entre cuyos caracteres generales está el de tener como á sencilla y rudimentaria manifestación de un sistema nervioso, un pequeño anillo al rededor del esófago, con cinco ramificaciones ó cordones longitudinales equidistantes?

Las clases comprendidas dentro de

la gran división de los vertebrados, han de valer más por sus aptitudes orgánicas que los invertebrados.—Dividiendo á los primeros en Ictiopsidos, sauropsidos y mamíferos, daremos la preferencia á estos últimos.—El primer género comprende la clase de peces y la de anfibios, y es difícil determinar en conjunto cuál vale más, ni los mismos naturalistas serían capaces de ello.—Huxley (2) dice que la clase de peces comprende animales tan variables en su organización y tan cercanos de los anfibios, que es difícil trazar una definición característica que les sirva de diagnóstico.—Los naturalistas modernos dirán por qué colocan á los larrapsidos después de los ictiopsidos, y qué ventajas morfológicas y psicológicas presentan los primeros sobre los segundos.—Dentro del grupo de los mamíferos nadie dudará de la superioridad de los primates sobre los monotremas y marsupiales, sobre los ungulados, torodontes, sirenios, cetáceos, carnívoros, proboscídeos, hiracoides, insectívoros, queiropteros y demas.

En tesis general, la clase de los mamíferos es superior, pero en otras clases inferiores p. e. en los grupos correspondientes á los sauropsidos, encontramos individuos que les aventajan como son muchas aves (palomas, golondrinas, etc.), que tienen más inteligencia que algunos rumiantes y otros de igual clase de los mamíferos.—Hay que analizar, pues, psicológicamente al individuo para determinar su valor, pues dentro un grupo, serie, especie, clase, etc., puede significar orgánicamente un progreso superior al de otros animales, cuya especie aparece en superior categoría.—Podríamos aceptar la fórmula de Darwin, y quizá encontraríamos la ley determinante de lo que valen las especies animales, y dentro de cada especie los individuos; y decir del modo más terminante que aquellas especies que han sobrevivido en la lucha por la vida, valdrán más que los que han debido sucumbir, y que los animales cuyas especies se encuentran en mejores condiciones orgánicas, y pueden sacrificar para alimentarse á las especies inferiores, valen más.

Aquellas especies que han tenido una cualidad superior sobre las otras y las han vencido, han sido superiores en una ú otra cualidad orgánica.—Segun la feliz expresión de un hombre de estado contemporáneo, "cuando la victoria causa estado, bien cabe afirmar que no es en su esencia injusta.—Ciegas son en apariencia y en realidad nadie tiene mejor ruta que las armas. Ellas no favorecen á la postre, sino al más digno (3)." La acción de la selección natural ó supervivencia de los más aptos, está explicada magistralmente en el libro de Darwin, *Origen de las especies*, y encontrará el lector las causas que determinan esta selección, siendo principalmente los caracteres orgánicos más apreciables de cada especie, y entre los individuos de cada especie las variedades de cada individuo. Si pudiéramos establecer una categoría de funciones, tendríamos una norma segura para valorar cada órgano y cada aparato. La *digestion* es una manifestación más complicada del funcionalismo *nutritivo*. La circulación y la respiración es un progreso orgánico; la secreción y excreción es un grado más diferenciado de las funciones. Los seres que se reproducen por escisión celular, realizan actos de generación primitiva, verdaderos conatos y valdrán menos que aquellos cuyos órganos están diferenciados y tienen morfológicamente de-

(2) Pág. 120, cap. V.—El género de los Ictiopsidos.—Elementos ó anatomie comparée du animaux vertebrés, par Th Huxley; traduit par Mlle Brunet; preface de Rubin. Paris, 1875.

(3) Cánovas del Castillo.—Discurso pronunciado en el Ateueo científico y literario de Madrid, en 29 de Noviembre de 1870.

signados los órganos masculino y femenino. La función de la generación será más complicada cuando hay determinación de sexos, por no reunir un sólo individuo ámbos órganos.

La motilidad es otra función importantísima, así del reino vegetal como del animal, y sobre todo, la invasión es la cualidad orgánica superior.—El animal que digiere vale más que el que simplemente engulle y asimila; el animal de sangre caliente vale más que el dotado de sangre fría; el animal con sistema circulatorio, provisto de corazón y con doble juego de vasos (venas y arterias), vale más que el desposeído de estos aparatos; el animal que tiene alas y cola que mejor facilite la natación, alas más adecuadas para volar, patas más adecuadas para la locomoción, vale más que otros sin ellas, y sobre todo, el animal más poderoso y que más vale, es el que tiene conciencia de lo que hace, el que puede moverse á voluntad en los diversos puntos del espacio, escoger el sitio más preferible del medio ambiente en que se agita, y el que aprovecha de todas las fuerzas de la naturaleza para convertirla en instrumento y dominar sobre los demas seres.—Concretándonos á la función más elevada, la *invasión*, ¿quién duda que vale más el animal cuya función sensible está diferenciada y se manifiesta de una manera múltiple en el órgano del tacto, del gusto, del olfato, del oído y de la vista, que otro ser dotado de una sensibilidad en general, no particularmente definida, y cuyas manifestaciones son algo confusas?—Cada una de las funciones animales se han ido perfeccionando con el uso y las especies superiores han adquirido la perfección obtenida, quedando las demas con la imperfección primitiva.—El tubo digestivo de los peces no puede compararse al de la hiena, ni mucho menos al complicado aparato del camello y del carnero, cuyo estómago ha llegado á diferenciarse en grado extremo.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

IMPORTANTE.

Se hace saber á los Señores suscritores del "Diario Oficial," que se les tendrá como á tales, si al recibir el número primero del primer trimestre del año entrante, no indican oportunamente que no continúan suscritos.

San José, Diciembre 24 de 1879.

LA DIRECCION.

BANCO NACIONAL DE Costa-Rica.

De conformidad con el artículo 55 de los estatutos de este Banco y para los objetos allí expresados, se convoca á los accionistas en asamblea General para las doce del día 15 del próximo mes de Enero, en el local que ocupa el mismo establecimiento.

San José, Diciembre 30 de 1879.

MANUEL J. ZAMORA,
Presidente.

Colegio de Abogados de la República.—En sesión extraordinaria de este día, ha sido electo Catedrático de este día, ha sido electo Catedrático de Práctica Forense, para el presente año, el Señor Licenciado Don Ascension Esquivel.

El Secretario,
JOSÉ M. UGALDE.

AL COMERCIO.

Los infrascritos despacharán para San Francisco (California,) el 20 del presente, la barca francesa de 1ª clase,

"JANE,"

su Capitan..... Sr. Chabot.

y para completar la carga admite café á flete reducido.

Para informes dirigirse á

DEPRAT, ALARD & Cª

En San José y Puntarenas.

San José, Enero 1º de 1880. 15v 1

Una gratificación.—Daré el que suscribe á los Jefes Políticos ó á la persona que diere aviso del paradero de un caballo retinto, de crines largas, las dos patas de atrás blancas, un gaharro en la raíz de la oreja derecha, marcado en la paleta del lado de montar, que se perdió anoche en el Paso de la vaca, ensillado con albarda y atados á esta una cobija colorada, una vaqueta y una zalea.

San José, Enero 2 de 1880.

JUAN PABLO SOLANO. 2 v 1

Sociedad Española de Beneficencia.

Cumpliendo con lo prevenido por el art. 1º capº 8º de los Reglamentos de esta Sociedad, me hago la honra de invitar á todos los miembros de ella, para la Junta General que tendrá lugar el Domingo 4 de Enero próximo, á las 12 en la casa de habitación del Señor Tesorero Don Mateo R. Fournier

El Srío., MATEO F. FOURNIER

San José Diciembre 31 de 1879. 2 1 2

Salud y felicidad al pueblo Costarricense en el año nuevo

OJO Y OJOS, á la gran falsificación.—Mr. A. Labarthe hace saber al público en general, que ha mandado buscar plata á Europa, para seguir su viaje al Japon, y que no ha vendido ni venderá el secreto de su famoso Elixir, y si por casualidad vendiere algunos miles de frascitos, lo anunciará en el Diario Oficial con el nombre del comprador y la cantidad vendida. Último mes de mi permanencia en este hospitalario país; tornaré á visitarlos dentro de cinco años para cumplir deberes sagrados.

A LABARTHE 8 v 1

AVISO.—Gratifico al que me presente un novillo negro, cachos cortados, con la marca de Don Vicente Aguilar,

RAFAEL ZAMORA. 2 v 1

Al Comercio.—La sociedad mercantil que ha girado en este puerto bajo razon de

F. Clavera & Cª

queda disuelta desde el 1º del entrante, de comun acuerdo y por espirar hoy el término legal porque fué constituida.

Los socios que la componian, (con excepción de Don Franco. Clavera que se retiró) Señores Don Juan A. L. Lacheur, Don Guillermo Dent y Don Benjamin A. Lyon como comanditarios y Don Ernesto Rohrmoser como gerente, quedan constituidos en una nueva sociedad que bajo la razon social de

E. Rohrmoser & Cª

seguirá los negocios de la extinguida firma, de cuya liquidación queda encargada.

Puntarenas, Diciembre 31 de 1879.

E. Rohrmoser & Cª—F. Clavera & Cª

Un Billeto de cien pesos del Banco Nacional, se ha perdido en la tarde de ayer, el que debe haber quedado en las calles de esta Ciudad ó en la Plaza de la Estacion.—Quien lo presente á esta Imprenta recibirá de premio la cuarta parte de su valor.—San José, 30 de Diciembre de 1879.—3. v. 2.—D.

CORREO DE ULTRAMAR.—Se ha recibido la prima para los suscritores en 1880.

Los que deseen recibirla ocurran al infrascrito.

San José, Diciembre 26 de 1879.

M. MACAYA. 6 v 1 a

Se alquila la casa del Doctor Rivas. Para pormenores entenderse con

ELIAS RIVAS.

26—v.—23

INTERESANTE.—El infrascrito teniendo algunas horas desocupadas, las ofrece al público como Tenedor de Libros. Garantiza exactitud y ligereza.

AL COMERCIO.—S. & ofrece llevar sus Libros por Partida Doble, desde la infima suma de \$ 10 mensuales; según el trabajo ú horas que en ellos se emplee.

A LOS MAESTROS.—Ofrece dar clases en sus respectivos Colegios de Teneduría de Libros, Aritmética Comercial, idiomas inglés y frances; todo á precios sumamente reducidos.

Para pormenores, verse con él en su escritorio, calle de la Fábrica, frente al número 6.

San José, Diciembre 20 de 1879.

JAIMÉ J. ROSS. 6 v 2

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José, por Mayor mas barato. 26.—v.—18

Colegio Josefino. 30 calle del Correo.—Director, Lloyd Jenkins. Se continuarán las tareas, el 1º de Enero próximo. Se da la instrucción tanto en castellano como en inglés,

Pupulos diarios	\$ 5	mensuales
Clases privadas	" 5	Id.
		24 v 7

El no comer conserva los dientes.—M^r. A. Labarthe no trabajará más en las plazas públicas, pero sacará las muelas en el Hotel Víctor, por un peso cada una y á los niños á 50 centavos; sobre dientes cinco pesos; se calzan las muelas por un peso en adelante, con oro y oro de Rusia, sin dolor. No olviden el famoso polvo del Japon, para blanquear los dientes y conservarlos.—De 8 á 11 de la mañana y de las 12 á las 4 de la tarde.

NOTA.—No se vá á domicilio.—26 v 9

PROF. D. JUAN DE D. CÉSPEDES: Física.—Química.—Historia Natural.—Nociones de Agricultura.—Clases preparatorias.
MAESTRO NORMAL D. MANUEL VEIGA: Clases preparatorias.
PRESB^o D. LORENZO PERALTA: Doctrina cristiana.—Historia Sagrada.—Moral y Urbanidad.—Clases preparatorias.
PROF. D. ROBERTO URICOECHEA: Música y canto.—Piano.
PROF. D. WENCESLAO DE LA GUARDIA: Dibujo natural, de adorno y de paisaje.
PROF. D. JOSÉ B. CAMPUZANO: Caligrafía.
PROF. D. BENITO SALAZAR LEON: Agricultura práctica.
TENIENTE D. JOSÉ BARRANTES: Gimnasia y Calistenia.

Disposiciones reglamentarias.

y acuerdos relativos á la admision de alumnos.

Los alumnos son externos, internos y medio-internos.

Para ser admitido á los cursos de segunda enseñanza se requiere: rendir exámen, ante el Director ó los Profesores nombrados por el mismo, en las materias de primera enseñanza superior.

A los que comprueben con atestados bastantes haber ganado algun curso de Humanidades ó de Filosofía en la Universidad, ó en algun otro establecimiento de la República autorizado, se les reconocerá el curso siendo admitidos sin exámen prévio.

Los alumnos podrán matricularse por años académicos, ó por asignatura sueltas, sin mas restriccion que la exigida por el órden científico en los estudios que deban preceder ó seguirse á otros, cuyo órden se observará rigurosamente.

Los derechos de matricula son tres pesos por cada curso completo, y un peso por cada asignatura suelta.—Los alumnos hijos de padres pobres, cuyo capital no exceda de mil pesos, estarán exentos del impuesto de matricula.

La matricula se abrirá quince días ántes de principiar las clases, y podrá continuar por quince días despues, á juicio del Rector.

En las clases de Enseñanza preparatoria se admiten alumnos internos y medio-internos, sin mas pago que la matricula, y alumnos externos á cinco pesos mensuales, pagaderos por trimestres adelantados.

Para ingresar un alumno será precisa condicion que no padezca enfermedad alguna contagiosa ó que le impida dedicarse al estudio con esperanzas de provecho.

Los alumnos serán clasificados por edades y ocuparán distintos lugares en los dormitorios, comedor y recreo, formando la primera clase los de doce á quince años, y la segunda los mayores de quince años.

El alumno interno pagará veinte pesos mensuales, por trimestres adelantados, y en la misma forma, el medio-interno con alimentos quince pesos, y sin alimentos cinco pesos.

Por estas cuotas, los alumnos internos tienen derecho á su alimentacion, lavado y servicio doméstico; los medio-internos de mesa, á lo mismo, ménos lavado y cama; y los medio-internos sin alimentos tendrán las mismas horas de estudio y de recreo, las mismas clases de adorno, y serán cuidados durante el día por los inspectores, lo mismo que los internos, y conducidos á sus casas por un empleado del Establecimiento, á las horas de almuerzo, comida y anochecer.

La alimentacion, sencilla pero abundante, sana y variada, se distribuirá del siguiente modo: desayuno, café con leche y pan, ú otra cosa equivalente; almuerzo, huevos, carne asada, pan, arroz ó frijoles, y café; comida, sopa, un principio fuerte de carne, una ensalada, cocida ó cruda, pan, papas, un postre y café; por la noche, té con leche, ó chocolate, y pan.

El Inspector, Capellan y Profesores internos comerán con los alumnos.

Si algun alumno se enfermase, sus padres ó tutores deberán retirarlo, si así conviniere á juicio del Médico.

Los internos pagarán, á su ingreso, dos pesos por uso de cama en todo el año, y traerán: colchon y almohada, cuatro sábanas, una cobija de lana, cuatro fundas de almohada, tres toallas, una papelería y una silla, seis camisas blancas y dos de abrigo para dormir, seis pares de calzoncillos, seis pañuelos de bolsillo, dos pares de pantalones y dos blusas de franela azul fuerte, dos corbatas y dos pares de botines negros; y ademas el uniforme del Instituto, que consta de pantalon, chaleco y saco de paño azul con boton dorado, corbata negra y gorra azul con galon de oro.—Los internos y medio-internos de mesa se costearán seis servilletas, dos vasos y un cubierto completo.

Todos estos objetos deben ser uniformes, y el Colegio los proporcionará, por su justo precio, á los que no quieran llevarlos por su cuenta.

Toda enseñanza es gratuita en el Instituto Nacional, así para alumnos externos como internos y medio-internos, con excepcion de las *asignaturas preparatorias* para externos, y las *particulares* para toda clase de alumnos.

Clases retribuidas.

Caligrafía	por trimestre	\$ 6.00
Teneduría y Derecho mercantil	" "	" 12.00
Agricultura práctica	" "	" 15.00
Dibujo (Estudios al crayon)	" "	" 9.00
Canto	" "	" 9.00
Piano	" "	" 13.00
Lengua latina (Ollendorff)	" "	" 15.00
Lengua griega (Robertson)	" "	" 15.00
Calistenia	" "	" 6.00

NOTA.—No deben confundirse estas clases, aunque algunas tengan el mismo nombre, con los cursos académicos y estudios especiales de segunda enseñanza.—Las clases particulares tienden á establecer y propagar conocimientos enteramente nuevos en el pais, y á rehacer, ampliar ó perfeccionar estudios descuidados ó mal seguidos, y que son de la primera importancia, por su aplicacion á la cultura intelectual y á la vida práctica, en todas las naciones civilizadas.

Sigue abierta la matricula en la Secretaría del Instituto, hasta el 6 del corriente, dia en que tendrá lugar la apertura del curso académico.

San José, 1º de Enero de 1880.

El Director,

VALERIANO FERNÁNDEZ FERRÁZ.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

INSTITUTO NACIONAL DE COSTA-RICA,

DIRIGIDO

por Don Valeriano Fernández Ferráz, Doctor en Filosofía y Letras,
ex-Profesor de la Universidad Central de España.

Curso académico de 1880:

Enseñanza preparatoria.

Lectura y Escritura.—Principios y Ejercicios de Aritmética y Geometría.—Nociones de Geografía, Historia y Cronología.—Cartillas Científicas.—Gramática y Lengua castellana.—Doctrina cristiana.—Moral y Urbanidad.

Segunda Enseñanza.

I.

Aritmética y Algebra.—Elemento de Geografía y Etnografía.—Historia antigua.—Historia sagrada.—Latin (Método Ollendorff).—Francés.—Castellano.—Dibujo natural.

II.

Algebra y Geometría.—Dibujo lineal.—Geografía política.—Historia de la Edad-Media, y de América.—Historia sagrada.—Etimología griega.—Gramática latina.—Lengua francesa.

III.

Geometría y Trigonometría.—Dibujo y lavado de planos.—Historia moderna, y de Centro-América.—Nociones de Física y Química.—Retórica y Poética.—Sintaxis griega.—Clásicos latinos.—Lengua inglesa.

IV.

Geometría descriptiva.—Topografía y Dibujo topográfico.—Física y Química.—Nociones de Historia Natural, Fisiología é Higiene.—Psicología y Lógica.—Historia contemporánea, y de Costa-Rica.—Lengua inglesa.

V.

Geometría analítica.—Trigonometría esférica y Cosmografía.—Historia Natural.—Elementos de Agricultura.—Moral y Teología racional.—Economía política.—Lengua alemana.—Literatura general y española.

Estudios especiales.

Teneduría de Libros.—Geografía y Estadística industrial y comercial.—Lengua y Literatura griega.—Lengua y Literatura latina.—Lengua y Literatura italiana.—Música y Canto.—Dibujo de figura, de adorno, y de paisaje.—Gimnasia.

Asignaturas particulares.

Caligrafía.—Teneduría, y Derecho mercantil.—Agricultura práctica.—Dibujo.—Estudios al crayon.—Canto.—Piano.—Lengua latina.—Lengua griega (Método Robertson).—Calistenia.

Personal de Administracion.

Director,	D. Valeriano Fernández Ferráz.
Inspector,	" Manuel Veiga.
Capellan,	" Lorenzo Peralta.
Médico,	" Juan J. Ulloa Giral.
Secretario,	" Carlos Francisco Salazar.
Contador,	El mismo.
Bibliotecario,	" Antonio Espinal.
Bedel,	" Federico Salazar.
Ecónomo,	" Pedro Sánchez.
Portero,	" Clemente Cabrera.

Personal de Enseñanza.

DR. D. VALERIANO FERNÁNDEZ FERRÁZ: Lengua griega.—Filosofía.—Clásicos latinos.
LICD^o DON ANTONIO ESPINAL: Historia.—Matemáticas.—Cosmografía.—Clases preparatorias.

DR. DON JUAN N. VENERO: Economía Política.—Literatura general y española.

DR. D. JUAN J. ULLOA GIRALT: Nociones de Historia Natural.—Fisiología é Higiene.

LICD^o D. JUAN LUIS QUIROS: Teneduría de Libros y Derecho mercantil.—Geografía y Estadística industrial y comercial.

LICD^o D. CARLOS F. SALAZAR: Matemáticas.—Topografía.—Dibujo lineal y topográfico.—Clases preparatorias.

BR. D. PIO JOSÉ VÍQUEZ: Gramática castellana.—Retórica y Poética.

BR. D. CLETO GONZÁLEZ V: Geografía y Etnografía.—Historia.

PROF. D. ENRIQUE TWIGHT: Lenguas inglesa, alemana, é italiana.

PROF. D. LUIS CHARPENTIER: Lenguas latina y francesa.